



No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0012
No. DOCUMENTO
NO.12-2021

Miércoles, 24 de febrero de 2021

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Página 1 de 1

Certificación de existencia de fondos

DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO : Materiales de Construcción.

FECHA : miércoles, 24 de febrero de 2021

Yo, Licdo. **YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **ENERO-MARZO** para la adquisición que se especifica a continuación:

Adquisición de Materiales de Construcción para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM,

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 00/100. (457,545.00.)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,


 Licdo. **YUDIS MANUEL TERRERO**

Director Financiero.

/UR

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – ARCHIVO





AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

24 de febrero de 2021.

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 3

No. Solicitud: 12

Objeto de la compra: Adquisición de Materiales de Construcción para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM.

Rubro: **Materiales de Construcción.**

Planificada: No



Detalle

REF	Código	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
Materiales para la Casetas de Peaje							
1	30131501	Fondos de Recursos Propios.	Block de 6	UD	677	RD\$ 30.00	RD\$ 20,310.00
3	11111701	Fondos de Recursos Propios.	Arena Itabo Gruesa Lavada	M3	8.04	RD\$ 1,600.00	RD\$ 12,864.00
4	11111701	Fondos de Recursos Propios.	Grava 3/4	M3	5.95	RD\$ 1,450.00	RD\$ 8,627.50
5	30102404	Fondos de Recursos Propios.	Acero 3/8 (QQ)	UD	2.5	RD\$ 2,475.00	RD\$ 6,187.50
6	60124403	Fondos de Recursos Propios.	Alambre Dulce #18 Libra	LB	19	RD\$ 55.00	RD\$ 1,045.00
7	30102404	Fondos de Recursos Propios.	Varilla 3/8 a 0.20 (QQ)	UD	7	RD\$ 2,130.00	RD\$ 14,910.00
8	30111601	Fondos de Recursos Propios.	Cal (50lb)	LB	6	RD\$ 470.00	RD\$ 2,820.00
9	11111701	Fondos de Recursos Propios.	Arena fina para Empañete	M3	1	RD\$ 1,730.00	RD\$ 1,730.00

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Compras

Copia1 - Agregar Destino

all

10	24141705	Fondos de Recursos Propios.	Caño para desagüe (PIE)	FT	260	RD\$ 750.00	RD\$ 195,000.00
11	13101708	Fondos de Recursos Propios.	Estuche de Silicón	UD	4	RD\$ 150.00	RD\$ 600.00
12	30102404	Fondos de Recursos Propios.	Alquiler de Andamio (P.A)	UD	1	RD\$ 3,750.00	RD\$ 3,750.00
13	31161501	Fondos de Recursos Propios.	Tornillo Auto Rocable 3/8	UD	150	RD\$ 145.00	RD\$ 21,750.00
Materiales para la Caseta para la el tanque de Combustible de Transportación							
14	31161601	Fondos de Recursos Propios.	Pernos de 3/4 x 16	UD	12	RD\$ 190.00	RD\$ 2,280.00
15	30102204	Fondos de Recursos Propios.	Placas 10 x 10 1.905	UD	4	RD\$ 1,170.00	RD\$ 4,680.00
16	31161501	Fondos de Recursos Propios.	Tornillos y Conexiones 7/8	UD	28	RD\$ 100.00	RD\$ 2,800.00
17	13101708	Fondos de Recursos Propios.	Funda de Grouts (Derretido Para Metales	UD	1	RD\$ 1,600.00	RD\$ 1,600.00
18	31161501	Fondos de Recursos Propios.	Tornillo de 3/4'' (3'')	UD	28	RD\$ 11.00	RD\$ 308.00
19	30102204	Fondos de Recursos Propios.	Tola para Confección de Placas de 3/4 (4x8')	UD	1	RD\$ 1,570.00	RD\$ 1,570.00
20	30101604	Fondos de Recursos Propios.	Barra Redonda 1/2 x 20' (3und) Libra	UD	40	RD\$ 22.00	RD\$ 880.00
21	13101708	Fondos de Recursos Propios.	Silicón (kit) Para metales	UD	1	RD\$ 800.00	RD\$ 800.00
22	30102306	Fondos de Recursos Propios.	Perfil HP 8 X 36 (30')	UD	2	RD\$ 12.00	RD\$ 24.00
23	30102306	Fondos de Recursos Propios.	Perfil W 8 x 10 (30')	UD	3	RD\$ 22.00	RD\$ 66.00
24	30102306	Fondos de Recursos Propios.	Perfil W 8 x 10 (25')	UD	2	RD\$ 22.00	RD\$ 44.00
25	30101604	Fondos de Recursos Propios.	Tubo rectangular 4 x 2 x 3/16 (perfil)	UD	5	RD\$ 3,500.00	RD\$ 17,500.00

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

26	30102306	Fondos de Recursos Propios.	Angulares L 3 X 3/16 X 20 (10und)	UD	10	RD\$ 23.90	RD\$ 239.00
27	31161501	Fondos de Recursos Propios.	Tornillo de 3/8''	UD	40	RD\$ 12.00	RD\$ 480.00
28	30102312	Fondos de Recursos Propios.	Aluzinc Acanalado C26 de 8.03m	UD	184	RD\$ 115.00	RD\$ 21,160.00
29	31161501	Fondos de Recursos Propios.	Tornillos autoperforantes #12 x 3/4	UD	40	RD\$ 4.00	RD\$ 160.00
30	31201502	Fondos de Recursos Propios.	Aislante auluminizado doble cara (1.22x20m)	UD	3	RD\$ 2,600.00	RD\$ 7,800.00
31	11162108	Fondos de Recursos Propios.	Malla ciclónica C9 galvanizada de 6' (incluye tubos de 2'', 1 1/2'' 1 1/4'' e instalacion)	UD	24	RD\$ 1,540.00	RD\$ 36,960.00
Tela Metálica para los Ventanales del Edificio Principal de APORDOM							
32	11162108	Fondos de Recursos Propios.	Yarda de Tela Metálica	YR	700	RD\$98.00	RD\$68,600.00
TOTAL							RD\$ 457,545.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1-32	Oficinal Central, Puerto Haina Margen Oriental	32 Ítems	Inmediata


Heimy Uribe


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



AUTORIDAD PORTUARIADOMINICANA

NO. N/A

Miércoles, 24 de febrero de 2021 ✓

Al : **LIC. YUDIS MANUEL TERRERO**
Director Financiero.

Asunto : **Solicitud de apropiación de fondos.**

Por medio de la presente, solicito a esa Dirección la **apropiación de fondos** necesarios para la **Adquisición de Materiales de Construcción Para Casetas de Peaje, Casetas de planta eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM**, requerido por Dirección de ingeniería, en la Solicitud de Compra No.12, de fecha 24 de Febrero del presente año las cuales se aproxima a un monto de **RD\$457,545.00**.

Anticipando las Gracias,

Atentamente,


HEIMY URIBE

Enc. División de Compras y Contrataciones.



HU/FF

Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ de la Carretera Sánchez.Sto. Dgo. Oeste-República Dominicana,
Tel:809-537-0055/Fax:809-537-1706RNC: 401037254

WWW.PORTUARIA.GOB.DO    @PORTUARIARD



No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0012
No. DOCUMENTO
2021-12

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

02 de marzo de 2021

Página 1 de 1

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR

APORDOM-DAF-CM-2021-0012

Adquisición de Materiales de Construcción para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM.

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para Adquisición de Materiales de Construcción para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el **día viernes cinco (05) de marzo hasta las 11:00 a.m.** a través del portal transaccional o depositado en físico en la sede principal de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2. Carretera Sánchez.

María Isabel Mendoza
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

**CONDICIONES GENERALES/TÉRMINOS
DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN
DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PARA CASETAS DE PEAJE, CASETAS DE
PLANTA ELÉCTRICA, CASETA DE
COMBUSTIBLE Y REMODELACIÓN DE
ACERA DE LA PLANTA ELÉCTRICA
DE APORDOM.**

REF. APORDOM-DAF-CM-2021-0012

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana.



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Autoridad Portuaria Dominicana les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia **No. APORDOM-DAF-CM-2021-0012**, a fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Materiales de Construcción para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM, Ref. No. APORDOM-DAF-CM-2021-0012.**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de Materiales de Construcción para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

REF	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Materiales para la Casetas de Peaje			
1	Block de 6	UD	677
3	Arena Itabo Gruesa Lavada	M3	8.04
4	Grava 3/4	M3	5.95



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

5	Acero 3/8 (QQ)	UD	2.5
6	Alambre Dulce #18 Libra	LB	19
7	Varilla 3/8 a 0.20 (QQ)	UD	7
8	Cal (50lb)	LB	6
9	Arena fina para Empañete	M3	1
10	Caño para desagüe (PIE)	FT	260
11	Estuche de Silicón	UD	4
12	Alquiler de Andamio (P.A)	UD	1
13	Tornillo Auto Rocable 3/8	UD	150
Materiales para la Caseta para la el tanque de Combustible de Transportación			
14	Pernos de 3/4 x 16	UD	12
15	Placas 10 x 10 1.905	UD	4
16	Tornillos y Conexiones 7/8	UD	28
17	Funda de Grouts	UD	1
18	Tornillo de 3/4" (3")	UD	28
19	Tola para Confección de Placas de 3/4 (4x8')	UD	1
20	Barra Redonda 1/2 x 20' (3und) Libra	UD	40
21	Silicón (kit) (Adhesivo epóxico de dos componentes para el anclaje de barras de acero de refuerzo corrugadas y pernos roscados.)	UD	1
22	Perfil HP 8 X 36 (30')	UD	2
23	Perfil W 8 x 10 (30')	UD	3





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

24	Perfil W 8 x 10 (25')	UD	2
25	Tubo rectangular 4 x 2 x 3/16 (perfil)	UD	5
26	Angulares L 3 X 3/16 X 20 (10und)	UD	10
27	Tornillo de 3/8"	UD	40
28	Aluzinc Acanalado C26 de 8.03m	UD	184
29	Tornillos auto perforantes #12 x 3/4	UD	40
30	Aislante auluminizado doble cara (1.22x20m)	UD	3
31	Malla ciclónica C9 galvanizada de 6' (incluye tubos de 2", 1 1/2" 1 1/4" e instalación)	UD	24
Tela Metálica para los Ventanales del Edificio Principal de APORDOM			
32	Yarda de Tela Metálica	YR	700

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día viernes **cinco (05) de marzo de 2021, hasta las 11:00 a.m.**, Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO)

PRESENTACION DE OFERTA: Técnica / económica

REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0012.



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado.
2. **Formulario** de Oferta Económica Ref. SNCC.F.033, firmado y sellado.
3. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Autoridad Portuaria Dominicana a 60 días luego de emitida la factura.
4. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras.
5. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.

5. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
2. Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
3. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
4. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

6. SUBSANACIONES ARITMETICAS:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos, serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No.543-12, de aplicación de la ley 340-06, en su Art.92.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Un personal de La Autoridad Portuaria Dominicana evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si estas satisfacen los requerimientos de calidad establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

Método: **CUMPLE /NO CUMPLE.**





8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Martes 02 de marzo de 2021.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el miércoles 03 de marzo de 2021 a las 05:15 a.m. a través del correo de huribe@portuaria.gob.do / kbrito@portuaria.gob.do / emena@portuaria.gob.do
Plazo para emitir respuestas	Jueves 04 de marzo de 2021 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Viernes 05 de marzo de 2021 hasta las 11:00 a.m.
Adjudicación	Martes 23 de marzo de 2021
Notificación y Publicación de la Adjudicación	No más tardar cinco (5) días luego de la adjudicación

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes, cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes y artículos deberán ser entregados en departamento de almacén y suministro de la sede principal de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental

11. TIEMPO DE ENTREGA:

Los artículos deberán ser entregados a no más tardar 5 días luego de enviada la orden de compras, y serán requeridos de manera parcial, a necesidad de la entidad contratante.

12. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios. El oferente debe facturar con las entregas del servicio, y deberá facturar solo los días de servicios prestados.





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

15. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: huribe@portuaria.gob.do / kbrito@portuaria.gob.do / emena@portuaria.gob.do

Contactos: División de Compras y Contrataciones.





AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Adquisición de Materiales de Construcción para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de la Planta Eléctrica de APORDOM.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.



DESCRIPCIÓN:

REF	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Materiales para la Casetas de Peaje			
1	Block de 6	UD	677
3	Arena Itabo Gruesa Lavada	M3	8.04
4	Grava 3/4	M3	5.95
5	Acero 3/8 (QQ)	UD	2.5
6	Alambre Dulce #18 Libra	LB	19
7	Varilla 3/8 a 0.20 (QQ)	UD	7
8	Cal (50lb)	LB	6
9	Arena fina para Empañete	M3	1
10	Caño para desagüe (PIE)	FT	260
11	Estuche de Silicón	UD	4
12	Alquiler de Andamio (P.A)	UD	1
13	Tornillo Auto Rocable 3/8	UD	150
Materiales para la Caseta para la el tanque de Combustible de Transportación			
14	Pernos de 3/4 x 16	UD	12
15	Placas 10 x 10 1.905	UD	4



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

16	Tornillos y Conexiones 7/8	UD	28
17	Funda de Grouts	UD	1
18	Tornillo de 3/4" (3")	UD	28
19	Tola para Confección de Placas de 3/4 (4x8')	UD	1
20	Barra Redonda 1/2 x 20' (3und) Libra	UD	40
21	Silicón (kit) (Adhesivo epóxico de dos componentes para el anclaje de barras de acero de refuerzo corrugadas y pernos roscados.)	UD	1
22	Perfil HP 8 X 36 (30')	UD	2
23	Perfil W 8 x 10 (30')	UD	3
24	Perfil W 8 x 10 (25')	UD	2
25	Tubo rectangular 4 x 2 x 3/16 (perfil)	UD	5
26	Angulares L 3 X 3/16 X 20 (10und)	UD	10
27	Tornillo de 3/8"	UD	40
28	Aluzinc Acanalado C26 de 8.03m	UD	184
29	Tornillos auto perforantes #12 x 3/4	UD	40
30	Aislante auluminizado doble cara (1.22x20m)	UD	3
31	Malla ciclónica C9 galvanizada de 6' (incluye tubos de 2", 1 1/2" 1 1/4" e instalacion)	UD	24
Tela Metálica para los Ventanales del Edificio Principal de APORDOM			
32	Yarda de Tela Metálica	YR	700

TIEMPO DE ENTREGA: Los artículos deberán ser entregados a no más tardar 5 días luego de enviada la orden de compras, y serán requeridos de manera parcial, a necesidad de la entidad contratante.





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios. El oferente debe facturar con las entregas del servicio.

VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799, Email: huribe@portuaria.gob.do / kbrito@portuaria.gob.do / emena@portuaria.gob.do



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
(APORDOM)

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Señor Jean Luis Rodríguez Jiménez, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, ha decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: El Requerimiento Interno, realizado por la Dirección de Ingeniería.

VISTA: La Solicitud de Compras No.12, emitida por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, indica:

“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)”

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 52 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

“Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

“(..) Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el “Certificado de apropiación presupuestaria” donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.”

CONSIDERANDO: Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

*“**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integran el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de **uso obligatorio** (...)”*

CONSIDERANDO: Que el punto 01.01 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, Compra Menor, establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone:

“Todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requirientes (UR), debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Contratante (...)”

CONSIDERANDO: Que adicionalmente, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, en el punto 02.03, Compra Menor, establece:

“La Máxima Autoridad Ejecutiva, revisa la solicitud y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Dirección Administrativa Financiera, o su equivalente, para que dé inicio al procedimiento correspondiente (...)”

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012

umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde Ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con cero centavos (RD\$131,433.00), hasta Novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$985,748.99), deberá realizarse mediante Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Solicitud de Compras No.12, realizada por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), respecto al requerimiento interno de la Dirección de Ingeniería, en el marco **Adquisición de Materiales de Construcción Para Casetas de Peaje, Casetas de planta eléctrica, caseta de Combustible y Remodelación de Acera de APORDOM.**

Resolución Número Dos (2):

APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa de Autoridad Portuaria Dominicana, para dar inicio al procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de Materiales de Construcción Para Casetas de Peaje, Casetas de planta eléctrica, caseta de Combustible y Remodelación de Acera de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que se garantice la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento.

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana a la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la web de Autoridad Portuaria Dominicana www.apordom.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



Jean Luis Rodríguez Jiménez
Director Ejecutivo

Acta No.: APORDOM-2021-0012

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012

En el salón de reuniones de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina Margen Oriental, Kilometro 13 ½ de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.) del día quince (15) del mes de marzo del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores (as): **Licdo. Yudis Manuel Terrero**, Director Financiero, **Licda. Olga Núñez**, Directora de Planificación, **Licdo. Moises Richardson**, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y **Licda. Heimy Uribe**, Encargada de la División de Compras y Contrataciones: para decidir sobre la declaratoria desierta del procedimiento de compras menor para la Adquisición de Materiales de Construcción Para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012.

La Encargada de Compras y Contrataciones, de Autoridad Portuaria Dominicana dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: DECIDIR SOBRE:

Adquisición de Materiales de Construcción Para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la solicitud para la Adquisición de Materiales de Construcción Para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de APORDOM, solicitado por la Dirección de Ingeniería.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Fondos, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Director Ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana autorizó mediante el Acta No.: APORDOM-2021-0012, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al Expediente Administrativo y el día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021),

se procedió Cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar los oferentes, quienes están debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la Adquisición de Materiales de Construcción Para Casetas de Peaje, Casetas de Planta Eléctrica, Caseta de Combustible y Remodelación de Acera de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012, a saber: **1) Agro Industrial Ferretera, SRL. 2) Novomat Materiales Modernos, SRL. 3) Mercantil del Caribe, S.A.S. 4) Ferreteria Beato, S.A. 5) Ferreteria Ochoa, S.A. Y 6) Hermanos Pappaterra, SRL.**

POR CUANTO: Que, de igual forma, la convocatoria conjuntamente con las especificaciones o fichas técnicas del procedimiento, fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones vía correo electrónico institucional, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 11:00 a.m. del día viernes (05) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), para presentar sus ofertas.

POR CUANTO: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido en físico y formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano. La oferta A saber: **1) Luyens Comercial, SRL. Y 2) E & C Multiservices, EIRL.** Las cuales fueron recibidas en físico.

POR CUANTO: Que se procedió a dar formal apertura a la propuesta de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de las ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
1. Luyens Comercial, SRL.	RD\$ 596,127.23
2. E & C Multiservices, EIRL.	RD\$ 170,751.31

CONSIDERANDO: Que el oferente **Luyens Comercial, SRL.** Presento en formato físico su oferta, sin embargo esta no cumple con los márgenes de precio/calidad.

CONSIDERANDO: Que el oferente **E & C Multiservices, EIRL.** Presento en formato físico su oferta, sin embargo esta no cumple con los márgenes de precio/calidad.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha (16) noviembre de dos mil diez (2010) de la Dirección General de Constataciones Publicas de la Republica Dominicana establece que **“La entidad Contratante no podrá bajo ninguna circunstancia adjudicar una Oferta que supere el precio de mercado.”**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24, Párrafo I de la referida Ley No. 340-06, establece que: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo I del artículo 24, de la referida Ley No. 340-06, establece: En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha... (...) del mes de noviembre de dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data. The text also mentions that regular audits are necessary to identify any discrepancies or errors in the accounting process.

In addition, the document highlights the role of technology in modern accounting. The use of software can significantly reduce the risk of human error and streamline the workflow. It suggests that businesses should invest in reliable accounting software that can integrate with other systems, such as CRM and ERP, to provide a comprehensive view of the organization's financial health.

Furthermore, the text discusses the importance of staying up-to-date with the latest accounting standards and regulations. This is crucial for ensuring compliance and avoiding penalties. It recommends that accountants should participate in ongoing professional development and training to stay current in their field.

Finally, the document concludes by stating that effective accounting is essential for the long-term success of any business. It provides a clear path forward for businesses looking to improve their financial management practices.

The second part of the document provides a detailed overview of the accounting cycle. It outlines the ten steps involved in the process, from identifying the accounting entity to preparing financial statements. Each step is explained in detail, including the necessary documents and procedures. This section serves as a practical guide for anyone involved in the accounting process.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) emitidas por la División de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTA: La Certificación de Fondos de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTAS: La Oferta Técnica y Económica presentada por el oferente participante.

VISTO: El cuadro comparativo de ofertas económicas presentadas, donde se procedió a ponderar las ofertas a criterio de relación precio/calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, desierto el procedimiento de compra menor para la **Adquisición de Materiales de Construcción Para Casetas de Peaje, Casetas de planta eléctrica, caseta de Combustible y Remodelación de Acera de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012**, y su posterior publicación en el menor tiempo posible, como lo indica el manual de procedimientos.

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección Financiera y Administrativa reabrir el proceso de Compra Menor para la **Adquisición de Materiales de Construcción Para Casetas de Peaje, Casetas de planta eléctrica, caseta de Combustible y Remodelación de Acera de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0012**, con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para recibir propuesta, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente.

Resolución Número dos (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente declaratoria desierta al oferente dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.apordom.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones. (www.comprasdominicana.gov.do)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los quince (15) día del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



Licdo. Yudis Manuel Terrero
Director Financiero

Licda. Olga Núñez
Directora de Planificación

Licdo. Moises Richardson
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información

Licda. Heimy Uribe
Encargada de Compras